



DECRETO N° 3440/

LAJA, septiembre 04 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 290.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario a la Srta. Ginnette Jara Pérez, directora del jardín infantil "Capullito de Amor", quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día viernes 04 de septiembre 2009 (en jornada de la tarde), con motivo de entregar carpetas GESPARDU de los jardines infantiles de la comuna en oficinas de la Junji.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Srta. Jara, los gastos de pasajes, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/PLM/AMR/lrc *07/09/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233